



GOBIERNO REGIONAL
LA ARAUCANÍA

RESOLUCION EXENTA 339 / 11
REF: ASIGNA BIEN ADQUIRIDO
PROYECTO: "REPOSICION DE
EQUIPAMIENTO DENTAL HOSPITAL PUREN"
ITEM 02 ASIG. 006

TEMUCO, 21 ABR 2010

Artículos 24 letra h), o) y 70 letra f) de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobiernos y Administración Regional;

Decreto Supremo N° 247 del 11.03.2010, del Ministerio del Interior que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;

Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

La Administración superior de la Región está entregada al Gobierno Regional, el que es representado por el Intendente como Ejecutivo del Gobierno Regional;

El F.N.D.R. forma parte del Programa de inversión del Presupuesto del Gobierno Regional, correspondiendo la administración de los bienes con cargo a él adquiridos, al Intendente y al Servicio del Gobierno Regional;

Para que los bienes inventariables adquiridos con cargo al F.N.D.R. se entiendan transferidos a la entidad encargada de su administración, deben ser previamente asignados a éstos por resolución del Sr. Intendente;

Es necesario asignar el bien adquirido durante la ejecución del siguiente proyecto del F.N.D.R. del Gobierno Regional de La Araucanía:

Asig.	Código BIP	Proyecto	Costo Equip. FND R \$
006	30064315-0	REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DENTAL HOSPITAL PUREN	648.681

RESUELVO:

SE APLIQUE el Convenio de Administración del bien adquirido con cargo al proyecto protocolizado en el considerando N° 4, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y el SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE, con fecha 21 ABR 2010, el que se entiende parte integrante de esta resolución protocolizándose conjuntamente con el Acta de Entrega y recibo Anexa correspondiente;

SE ASIGNE al SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE, Rut N° 61.955.100-1, con domicilio calle P. Aguirre Cerda N° 752, Angol, el bien adquirido al ejecutarse el proyecto "Reposición de Equipamiento Dental Hospital Purén", que se especifica en el Acta de Entrega y Recibo Anexa.



...YASE, de las Cuentas Contables de Bienes y Patrimonio que se indican, de la
...idad Gubernamental - Programa 02 Inversiones IX Región- FNDR del Gobierno
...al de La Araucanía, según el siguiente detalle:

Cuenta	Denominación Bienes del Año	Debe \$	Haber \$
161.99.02	Aplicación a Gastos de proyectos	648.681	
161.02.99	Costos acumulados de proyectos		648.681

...es individualizados en el Acta de Entrega y Recibo Anexa, en los casos que
...nda, deberán ser inventariados en forma separada de sus bienes propios
... Servicio de Salud Araucanía Norte, el que deberá ejercer el control físico de
...mos;

...se transferido el dominio del bien asignado al Servicio de Salud Araucanía
... desde la fecha de la presente resolución.

...ESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

[Handwritten signature]
B.MHB/nec



Salud Araucanía Norte (1)
Adm. y Finanzas (Carpeta Proy.)
...abilidad



REGIONAL
ARAUCANIA

CONVENIO DE ADMINISTRACION "Reposición de Equipamiento Dental Hospital Purén" (Equipamiento)

Temuco, a **1 ABR 2010**, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA, RUT 22.201.100-7, representado en este acto, por el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía, don **JOSE SERGIO ANDRES MOLINA MAGOFKE**, cédula nacional de identidad N° 8.904.057-4, ambos con domicilio en Temuco, calle A. O'Higgins N° 834, y el SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE, RUT 61.955.100-1, representado por su Director, don **NELSON GAETE QUIJON**, cédula nacional de identidad N° 9.190.748-8, ambos domiciliados en P. Aguirre Cerda N° 752, Angol, suscriben el siguiente convenio de encomendación de la administración:

PRIMERO: Que el Gobierno Regional de La Araucanía, con cargo al fondo de su sistema de inversión, F.N.D.R. financió la ejecución del proyecto "**Reposición de Equipamiento Dental Hospital Purén**", Código Bip 30064315-0, Item 02, Asignación conforme al siguiente detalle:

Neg.	Código Bip	Nombre Proyecto	Costo Equip. FNDR \$	Total Costo FNDR
413	30064315-0	REPOSICIÓN DE EQUIPAMIENTO DENTAL HOSPITAL PUREN	648.681	648.681

SEGUNDO: El proyecto consideró la reposición de 1 Unidad Dental completa para el Hospital de Purén, y complementa Resoluciones Exentas N° 529 de 13.03.2008 y 2494 de 10.2008.

TERCERO: Que por este acto el Servicio de Salud Araucanía Norte junto con recibirse como bien señalado en la cláusula anterior, como consta en el Acta de Entrega respectiva, se adjunta, asume la administración de ella, comprometiéndose a destinarla a la actividad pública tenida a la vista por el Gobierno Regional de La Araucanía, al financiar el proyecto.

CUARTO: La personería con que concurren a este acto el Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, en representación del Gobierno Regional y el Señor Director en representación del Servicio de Salud Araucanía Norte, no se insertan por ser conocidas por las partes contratantes.



[Handwritten Signature]
ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

NELSON GAETE QUIJON
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE



RHB/nec.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ANEXA PROYECTO "REPOSICION DE EQUIPAMIENTO DENTAL HOSPITAL PUREN", ITEM 02, ASIGNACION 413, CODIGO BIP 30064315-0

El presente día **1 ABR 2010** y por este acto, el **SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE** recibe de parte del Gobierno Regional de La Araucanía el bien adquirido con el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, IX Región, Item 02, Asignación 413, Código BIP 30064315-0, "Reposición de Equipamiento Dental Hospital Puren", según especificación que a continuación se detalla:

REPOSICION DE EQUIPAMIENTO DENTAL HOSPITAL PUREN		
ESPECIFICACION	CANTIDAD	MONTO
Equipamiento Dental Completa (Lámpara Fotocurado)	1	648.681
Equipamiento		648.681

El Servicio de Salud Araucanía Norte, al momento de recibir el indicado bien, y a objeto de que permanezca en condiciones de operatividad durante el período de vida útil que se contempla, se compromete a mantenerlo y operarlo de acuerdo con normas técnicas generalmente aceptadas.



NELSON GAETE QUIJON
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE

RHB/néc.



ANDRES MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

